



BOP

LUNES, 2 DE MARZO DE 2026

N.º 049

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. AGENCIA GALLEGA DE INFRAESTRUCTURAS. SERVICIO PROVINCIAL DE LUGO

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: APARCAMIENTOS DISUASORIOS PARA EL FOMENTO DEL VEHÍCULO COMPARTIDO ASOCIADOS A LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES EN LAS CIUDADES GALLEGAS, AVENIDA DE BREOGÁN (LUGO).

Término municipal: LUGO

Clave: LU/22/217.06

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Día: 24 de marzo de 2026

Lugo, 24 de febrero de 2026.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

Expediente: X1808

Término municipal de:	LUGO
Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras:	Aparcamientos disuasorios para el fomento del vehículo compartido asociados a la implantación de zonas de bajas emisiones en las ciudades gallegas, avenida de Breogán (Lugo)
Clave:	LU-22-217-06

PREDIO/S	TITULAR	DIRECCIÓN
8	AYUNTAMIENTO DE LUGO	PLAZA DE ESPAÑA Nº 1 - 27001 LUGO

R. 0485

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS UBICADAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE GALICIA EN LAS RUTAS DE ACCESO POLO NORTE A LA CIUDAD DE LUGO.

Término municipal: LUGO

Clave: LU/22/055.06

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Día: 24 de marzo de 2026

Lugo, 24 de febrero de 2026.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

Expediente: X1809

Término municipal de:	LUGO
Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras:	Mejora accesibilidad y conectividad paradas autobús ubicadas en la RAEG en las rutas de acceso polo norte a la ciudad de Lugo.
Clave:	LU-22-055-06

PREDIO/S	TITULAR	DIRECCIÓN
9	COMUÑAS GARCÍA OVINDO RODRÍGUEZ LÓPEZ MARÍA LUISA	RD. DE Las FONTIÑAS Nº 56-6ºD 27002 LUGO
18	FERNÁNDEZ POZO CONSTANTINO FERNÁNDEZ POZO ANTONIA POZOS SANTOS ASUNCIÓN	RUA TUI Nº 34-2ºAB 27004 LUGO
19	FERNÁNDEZ POZO CONSTANTINO FERNÁNDEZ POZO ANTONIA POZOS SANTOS ASUNCIÓN	RUA TUI Nº 34-2ºAB 27004 LUGO
2	LAMELA VILLAR MIGUEL ÁNGEL	LG. URBANIZACION La CAMPIÑA Nº 14 27192 LUG
16	LÓPEZ PARDELLAS IRIA	LG. La RAÑA-SAA 27185 LUGO
17	LÓPEZ SANTAUFEMIA AMADORA	RUA OLIVEIRA Nº 29 27004 LUGO
11	MOLARES PARDO JORGE CARRIL CONDE SUSANA	LG. CASTILLO DE ABAJO Nº 29 27190 LUGO
6	PIÑEIRO RODRÍGUEZ CONSUELO	LG. FAZAY 27146 LUGO
15	RODRÍGUEZ CARREIRA PILAR	LG. VILAMOURE Nº 14 - SAA 27185 LUGO
21	VILLARES VILA MARÍA PILAR	LG. SANTA COMBA Nº 11 27161 LUGO

R. 0486

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS UBICADAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE GALICIA EN LAS RUTAS DE ACCESO POLO NORTE A LA CIUDAD DE LUGO.

Término municipal: LUGO

Clave: LU/22/055.06

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Día: 24 de marzo de 2026

Lugo, 24 de febrero de 2026.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

Expediente: X1810

Término municipal de:	LUGO
Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras:	Mejora de accesibilidad y conectividad de las paradas autobús ubicadas en la RAEG en las rutas de acceso polo norte a la ciudad de Lugo.
Clave:	LU-22-055-06

PREDIO/S	TITULAR	DIRECCIÓN
20	ANDRADE VILLAR MANUEL	LG. La RAÑA Nº 4-SAA 27185 LUGO
22	CERCEDA LÓPEZ JOSÉ	LG. La CAMPA DE La BARRA Nº 10 SOÑAR 27180 LUGO
24	FERNÁNDEZ CASTRO AGUSTÍN VILA BLANCO MARÍA DEL PILAR	LG. SAA Nº 6 27185 LUGO
4	FIGUEROA BASTEIRO MARÍA ANTONIA	LG. Las CASAS DE La VENIA 27146 LUGO
7	SEIJAS FERNÁNDEZ MERCEDES	RUA PENA DEL REL Nº 5-2, 1º Y -27002 LUGO
14	GOMEZ DOCENTE FRANCISCO, PÉREZ PÉREZ CARMEN	LG. Las CAMPIÑAS Nº 2-SOÑAR (SAN PEDRO) 27180 LUGO
23	PENAS BELOY JESUS	

R. 0487

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:
Obra: MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD DE Las PARADAS DE AUTOBÚS UBICADAS EN La RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE GALICIA EN Las RUTAS DE ACCESO POLO NORTE A La CIUDAD DE LUGO.

Término municipal: O Vicedo

Clave: LU/22/055.06

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Día: 24 de marzo de 2026

Lugo, 24 de febrero de 2026.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

Expediente: X1811

Término municipal de:	O Vicedo
Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras:	Mejora de accesibilidad y conectividad de las paradas de autobús ubicadas en la red autonómica de carreteras de Galicia en las rutas de acceso polo norte a la ciudad de Lugo
Clave:	LU-22-055-06

PREDIO/S	TITULAR	DIRECCIÓN
27; 26	PIERNAS PIGUEIRAS JESÚS	C/ MAGISTERIO Nº 19 27860 O Vicedo (LUGO)

R. 0488

AYUNTAMIENTOS

BALEIRA

Anuncio

El Sr./Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Baleira en fecha 23/02/2025 aprobó los padrones de las tasas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, recogida de basura, tasa de alcantarillado y canon del agua correspondientes **al 1º bimestre del 2026**. Durante el plazo de 15 días los padrones estarán expuestos al público en estas oficinas municipales para su examen y posibles reclamaciones.

Contra el acuerdo de aprobación de lo referido padrón y las liquidaciones incorporadas a él se podrá interponer recurso de reposición ante El Sr./Sr. Alcalde, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) en el plazo de un mes desde a presente publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley general tributaria y el en el artículo 68.1 b) del Reglamento general de recaudación, se fija como plazo de ingreso en período voluntario lo comprendido entre el 01/03/2026 y 31/04/2026 ámbolos dos inclusive. A los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos les serán cargados en sus respectivas cuentas bancarias a partir del día 01/03/2026. Al resto de los contribuyentes deberán acudir a las oficinas municipales donde se les facilitarán los correspondientes recibos para efectuar el pago.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por vía de apremio **(en el caso del canon del agua por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia)** y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Publicar la aprobación del padrón y el anuncio de cobro en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y Tablero de Edictos del Ayuntamiento. Al amparo del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, la publicación tendrá los efectos de notificación colectiva de las respectivas liquidaciones tributarias de cada uno de los sujetos pasivos.

Baleira, 23 de febrero de 2026. El alcalde, Ángel Enrique Martínez-Puga López.

R. 0489

MEIRA

Anuncio

CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Meira en su sesión común del día 23 de febrero del 2026 aprobó las bases del proceso selectivo para la contratación de cuatro peones de servicios múltiples por un período de seis meses al amparo del programa de fomento del empleo del Ayuntamiento de Meira en régimen de laboral temporal.

De acuerdo con la Base 5ª de las que rigen el procedimiento selectivo, se hace público dicho proceso selectivo mediante anuncio de la convocatoria en el BOP de Lugo y a la publicación íntegra de las bases en el Tablero de Anuncios y en la Sede electrónica municipal.

Aquellos aspirantes que deseen participar en el dicho proceso, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de las instancias.

Meira, 24 de febrero de 2026.- El alcalde, Antonio de Dios Álvarez.

R. 0490

NEGUEIRA DE MUÑIZ

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía número 2026-0017 de fecha del 23.02.2026, se aprobó el padrón fiscal correspondiente al mes de enero de 2026 del Servicio de Ayuda en el Hogar a través de la Ley de Dependencia por el importe de 85,58 €, y Programa Básico de Ayuda en el Hogar por el importe de 364,32 €.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles la contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento del presente anuncio, que tiene carácter de notificación colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Negueira de Muñiz, 23 de febrero de 2026.- El alcalde, José Manuel Braña Pereda.

R. 0491

POL

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 10 de febrero de 2026, se procedió a la aprobación del Padrón del precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente al mes de enero de 2026, que se expone al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, al objeto de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dicta publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos, al amparo de la Ley General Tributaria.

Pol, 20 de febrero de 2026.- El alcalde, Lino Rodríguez Ónega.

R. 0492

O SAVIÑAO

Anuncio

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO PADRÓN DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR

Por Resolución de Alcaldía num. 2026/0057, de fecha 23 de febrero de 2026, se prestó aprobación al Padrón del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondientes al mes de enero de 2026, la cual se expone al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación en el BOP de Lugo, al objeto de que pueda ser consultado por los/las interesados/las en las dependencias de Servicios Sociales del Ayuntamiento, de manera que dicta publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos conforme a lo dispuesto en la normativa tributaria.

Contra las liquidaciones provisionales anteriores, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente del Ayuntamiento en el plazo de un mes, la contar desde el día siguiente el de finalización del plazo de exposición, o cualquier otro que se estime oportuno. Todo eso, en virtud de lo establecido en el art. 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El cobramiento de los correspondientes recibos se realizará de conformidad a lo establecido en el arts. 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio, art. 22 de la ordenanza reguladora municipal del SAF y art. 5 de la ordenanza del precio público por la prestación de dicho servicio.

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes tienen domiciliados los recibos, estos les serán adeudados en las cuentas bancarias respectivas. Se fija como período voluntario de cobramiento el plazo de dos meses desde el día siguiente la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se informa de que las deudas derivadas de la falta de pago del precio público serán exigidas de conformidad con el dispuesto en la legislación tributaria por el procedimiento administrativo de apremio.

O Saviñao, 23 de febrero de 2026.- El alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 0493

O VALADOURO

Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

Aprobado por Resolución de Alcaldía 2026-0080 lo la dice 13 febrero de 2026, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia, correspondiente al mes de diciembre de 2025 por el importe total de 5.828,33 €.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

O Valadouro, 23 de febrero de 2026.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 0494

O VICEDO

Anuncio

EDICTO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Por resolución de la Alcaldía de 20 de febrero de 2025, se prestó aprobación inicial al padrón correspondiente al mes de enero de 2026 del precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados la definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr./Sr. Alcalde – Presidente, en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 24 y 25 del Reglamento general de recaudación (R.D. 939/2005), de 29 de julio, se fija como plazo de ingreso, en período voluntario, dos meses a contar desde el día de su publicación en el Boletín. Para el cobro de los mismos, a los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán adeudados en las cuentas bancarias respectivas.

Para los demás contribuyentes, los recibos les serán enviados a la dirección declarada del sujeto pasivo por correo común para que puedan efectuar el pago en cualquier oficina de las entidades bancarias radicadas en el término municipal de O Vicedo.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los tener de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, y en su caso de las costas del procedimiento de constricción; de acuerdo con el establecido en el artículo 161 de dicha Ley, se procederá a la suya recaudación por la vía administrativa de constricción, segundo lo preceptuado en el Reglamento general de recaudación. Lo recargo será del 5 por 100 cuando la deuda no ingresada en período voluntario se satisfaga en su totalidad antes de la notificación al deudor de la providencia de apremio, de acuerdo con el previsto en el artículo 28.2 de la Ley 58/2003, general tributaria, para lo cual deberán acudir a las oficinas municipales para lo sellado de los correspondientes recibos.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley general tributaria.

O Vicedo, 20 de febrero de 2026.- El alcalde-presidente, José Jesús Novo Martínez.

R. 0495

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA. SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anuncio

El Tribunal Superior de Xustiza, anuncia la convocatoria pública para cubrir la plaza de juez o jueza de paz SUSTITUTO/A de O Saviñao (Lugo).

I.- Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el plazo de 15 días hábiles, contadas desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañadas de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

II.- **Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.**

III.- **Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.** Lo solicitante autoriza al Tribunal, conforme al artículo 28 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Admones. Públicas, para su consulta, excepto que señale su negativa,

SÍ	AUTORIZO a la SECRETARÍA DE GOBIERNO del TRIBUNAL SUPERIOR DE XUSTIZA DE GALICIA para que, acceda a los datos relativos mi persona que consten en el Registro Central de Penados, a través de la "Plataforma de Intermediación de Datos de el Ministerio de Hacienda y Función Pública".
NO	

IV.- **Declaración complementaria** a la que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 68/1980, **relativa a no estar inculcado ni procesado.**

V.- **Justificación de méritos** que se aleguen.

VI.- **Profesión actual.**

PRESENTACIÓN SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN:.

I.- Remisión al correo electrónico secretariagobierno.tsxg@xustiza.gal,

II.- En cualquier de las formas señaladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

A Coruña, 24 de febrero de 2026.- El secretario de Gobierno, Juan José Martín Álvarez.

R. 0496